



Lanús, 15 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.699.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto Municipal N° 3.270/22; la Solicitud de Pedido N° 3-207-219/2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-207-219/2022, referente al servicio de “ALQUILER DE PALAS Y RETROPALAS PARA TRABAJOS EN VÍA PÚBLICA”;

Que, por el Decreto N° 3.270 de fecha 16 de agosto del año 2022, se llamó a Licitación Pública N° 56 - 1<sup>er</sup> Llamado -, para el día 14 de septiembre del año 2022, a las 12:00 hs., a los fines de contratar el servicio mencionado precedentemente, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-219/2022, por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES CIEN MIL (\$ 14.100.000);

Que, a tal efecto se cursaron invitaciones a cotizar a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se recibieron las propuestas de las firmas GRUPO SIPROCSI S.R.L. y SPANO PABLO JORGE;

Que, las firmas mencionadas *ut supra* cumplieron posteriormente con las Observaciones realizadas en el Acta de Apertura;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, emitió su informe técnico al respecto con fecha 17 de octubre del año 2022;

Que, por Acta N° 201, la Comisión de Preadjudicaciones sugiere adjudicar a la firma SPANO PABLO JORGE, - C.U.I.T. N° 20-29732934-1 -, Proveedor Municipal N° 6079, el ítem N° 2, por un importe total de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 11.898.900), y a la firma GRUPO SIPROCSI S.R.L., - C.U.I.T. N° 30-71321580-1 - Proveedor Municipal N° 4831, el ítem N° 1, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.578.450), por ser las ofertas más económicas, que se ajustan a lo solicitado y resultan más convenientes a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras en su informe de fecha 08 de agosto del año 2022, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Apruébese la Licitación Pública N° 56, referente al servicio de “ALQUILER DE PALAS Y RETROPALAS PARA TRABAJOS EN VÍA PÚBLICA”, solicitado por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-219/2022.

**Artículo 2º:** Contrátese con la firma SPANO PABLO JORGE, - C.U.I.T. N° 20-29732934-1 -, Proveedor Municipal N° 6079, con domicilio en la calle Tuyuti N° 2317 de la Localidad de Valentín Alsina, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, el ítem N° 2, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-207-219/2022, referente al “ALQUILER DE PALAS Y RETROPALAS PARA TRABAJOS EN VÍA PÚBLICA”, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 11.898.900), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

**Artículo 3º:** Contrátese con la firma GRUPO SIPROCSI S.R.L., - C.U.I.T. N° 30-71321580-1 - Proveedor Municipal N° 4831, con domicilio en la calle Italia N° 3.911, Piso 5, Dpto. “A”, de la Localidad de Ciudadela, de la Provincia de Buenos Aires, el ítem N° 1, de la Solicitud de Pedido N° 3-207-2191/2022, referente al “ALQUILER DE PALAS Y RETROPALAS PARA TRABAJOS EN VÍA PÚBLICA”, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.578.450), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

**Artículo 4º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en los Artículos 2º y 3º, con cargo a la Jurisdicción 01.14 - Unidad Ejecutora 207 - Categoría Programática 22 - Partida 3.2.2 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 5º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que pudiera corresponder.

**Artículo 6º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.



**Artículo 7º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por